



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

395059

Resolución del gerente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears por la cual se aprueban la convocatoria y las bases para la confección de varias bolsas de empleo para contratos de naturaleza temporal en la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears

Según lo que establece el artículo 24.1 letra i) de los Estatutos de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears (BOIB nº 202, de 1 de diciembre de 2020), corresponde al gerente desarrollar la política de personal, según las directrices del Patronat, y promover los procedimientos de selección y promoción.

Por otra parte, el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears dispone que para cubrir las exigencias del servicio no previstas en la plantilla deberán llevarse a cabo contrataciones temporales por programa a modo de refuerzo. Asimismo, deben cubrirse las jubilaciones, bajas de larga duración, maternidad, incapacidad, excedencias o permisos de larga duración.

Dado que los bolsines existentes se encuentran agotados o próximos a la finalización de su plazo máximo de duración, es necesaria la convocatoria de diversas bolsas de empleo para todos los instrumentos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria y bases para la confección de varias bolsas de empleo.
2. Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria, que se adjuntan como anexo I.
3. Ordenar la publicación de esta convocatoria en el BOIB y en la página web de la Fundació.

Palma, 3 de septiembre de 2021

El gerente de la Fundació
Pere Malondra Sánchez

ANEXO I

Bases del procedimiento

1. Objeto de la convocatoria y naturaleza de los contratos

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura, mediante contratos temporales, de profesores músicos de todas las familias instrumentales por necesidades eventuales o de sustitución de plantilla a través de audiciones por el sistema de oposición.

El régimen jurídico de los contratos para cubrir necesidades eventuales para un programa será el de los artistas en espectáculos públicos (R. D. 1435/85).

Los contratos de sustitución de bajas de larga duración, jubilación, maternidad, incapacidad, excedencias o permisos de larga duración serán cubiertos con contratos laborales con una duración igual o inferior a 45 días, o con contratos de interinaje hasta la cobertura de vacante o de extinción de la causa que los motivó.



2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos en el proceso selectivo con tal de confeccionar las bolsas, los aspirantes deben poseer, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes de participación:

- Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o cualquier otra de las que permiten el acceso a la ocupación pública según el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por Decreto Real Legislativo 5/2015.
- Edad: Tener más de dieciséis años y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- Habilitación: No haber sido despedido como personal laboral ni separado como funcionario de carrera, ni haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino con carácter firme mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o entidades del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para desempeñar funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiera estado separado o habilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la ocupación pública.
- Titulación: Tener la titulación exigida de Título Superior de Música, en la especialidad correspondiente de la bolsa a la que se presente el aspirante; o el correspondiente de otro país debidamente homologado para que despliegue sus efectos en España. En caso de título no homologado y solamente en el caso de los contratos de interinaje, debe de presentarse una declaración responsable que se iniciará el proceso de homologación, con los efectos rescisorios correspondientes en el supuesto caso de que no se obtenga la homologación.
- Conocimiento de lengua catalana: Certificado de nivel B2 de catalán. Respecto al conocimiento de lengua catalana es aplicable la Disposición Adicional cuarta del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, en la redacción introducida por la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para conocimientos de lengua catalana, en su contrato se hará constar que queda obligado a alcanzar y a acreditar el nivel mínimo de catalán en el plazo de un año, y en los dos años sucesivos el nivel de catalán correspondiente al puesto de trabajo.
- Capacidades físicas y psíquicas: Posesión de las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias con tal de desempeñar las funciones correspondientes.

3. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se establece en 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y las bases en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*. En caso de que el último día del plazo señalado sea inhábil, el plazo de presentación se extenderá hasta el día hábil siguiente.

La presentación de las solicitudes debe efectuarse en el registro de la Fundació, situado en la calle Vicenç Juan i Rosselló nº 22B, de Palma, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de la Fundació (<https://simfonicadebalears.com>) la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta publicación se considerará con carácter general como notificación a los interesados. Con tal de enmendar las causas que hayan motivado la exclusión en la lista mencionada, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, para alegar y presentar la documentación correspondiente.

Mediante la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se decidirá sobre las alegaciones planteadas por los interesados en el procedimiento sobre su exclusión, y la publicación de la lista en la web de la Fundació les servirá de notificación.

4. Modelo de solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes pueden formalizarse según el modelo normalizado que figura en el anexo II de las presentes bases. En dicha solicitud debe figurar mención expresa en relación a si la persona aspirante desea ser acompañada o no por un pianista y, en caso de desearlo, deberá indicar si quiere aportarlo ella misma o si puede ser aportado por la propia Fundació (se incluyen unas casillas en el modelo de solicitud para ello). Debe de presentarse una solicitud por cada instrumento al que el aspirante desee acceder.

A parte de la solicitud, deberá de presentarse obligatoriamente, siendo causa de exclusión la no presentación, la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI, NIE, o pasaporte** en el caso de los aspirantes extranjeros sin NIE.
- **Fotocopia del Título Superior de Música** del instrumento correspondiente a la bolsa en la cual desean participar.
- Un **Curriculum Vitae** musical, con extensión máxima de un folio por ambas caras.
- **Certificado de vida laboral** de la Seguridad Social.





- **Certificado de lengua catalana de nivel B2. En caso de no tenerlo, declaración jurada de estar enterado de la normativa** contenida en la Disposición Adicional cuarta del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos en la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- La Fundació facilitará un pianista acompañante a las personas que lo soliciten durante el plazo de presentación de instancias. En caso de que el aspirante desee ser acompañado por un pianista que aporte él mismo, debe indicarse también en la instancia.

A parte de la anterior documentación obligatoria, y a efectos de considerarlo como mérito, según lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, los aspirantes que dispongan de un certificado de nivel de catalán superior al exigido, podrán presentar una fotocopia del mismo para que se valore como mérito.

- Certificado del nivel C1 de catalán.
- Certificado del nivel C2 de catalán.

5. Tribunal calificador

Presidente: el director titular, Pablo Mielgo Carrizo.

Vocales: concertino, concertino asociado, solista de Violín II, ayuda de solista de Violín II, solista de viola, solista de violoncelo, solista de contrabajo, y solistas de cada una de las secciones de madera, trompa, metales y percusión, y tres músicos no solistas elegidos por sorteo.

Secretario (sin voto): Cristina Martínez Mateu, jefa de producción. Como suplente, Mar Furió Terrassa, oficial de producción.

Los representantes del comité de empresa podrán asistir tanto a las pruebas como a las deliberaciones en calidad de observadores, pero no podrán intervenir en los debates ni en las deliberaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente, el secretario y sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, actuando el secretario sin voto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o las incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en cuanto a la interpretación de las bases.

Al mismo tiempo de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se publicará la identificación nominal de los miembros titulares, y los suplentes correspondientes, del Tribunal calificador.

La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal se hará efectiva de acuerdo con lo que disponen los artículos correspondientes de la normativa de régimen jurídico del sector público.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso, se anunciará la fecha y el lugar en los que se llevarán a cabo las audiciones.

Las pruebas de selección consistirán en los ejercicios recogidos en el anexo III de las presentes bases, consistentes en dos ejercicios por cada instrumento.

Cada miembro del Tribunal puntuará los dos ejercicios con un número del 0 (puntuación más baja) al 10 (puntuación más alta), y podrá añadir, como máximo, un decimal. Los dos ejercicios (una obra obligatoria y pasaje orquestal) tienen la misma importancia (el 50% cada uno). Una vez anotadas todas las puntuaciones, se rechazarán la más alta y la más baja. Finalmente, se realizará una media, la cual será la puntuación final de las pruebas artísticas.

La puntuación que los miembros del Tribunal concedan a cada aspirante será secreta. Cada miembro del Tribunal tendrá un folio para cada prueba, en el que escribirá la nota concedida y las observaciones que considere. Este folio será anónimo y la persona que ejerza de secretaria del Tribunal lo recogerá al final de cada prueba.

Finalmente, para la confección de las listas definitivas, los aspirantes que hayan superado las pruebas artísticas con más de un 5 de media, deberá sumarse a dicha media el mérito relativo a la acreditación de los siguientes niveles de catalán:

- Certificado del nivel C1 de catalán: +0,10 puntos
- Certificado del nivel C2 de catalán: +0,20 puntos

Dado que dichos niveles son del mismo itinerario, la puntuación no es acumulativa, en el sentido de que la puntuación para el certificado de

nivel superior se subsume la del certificado de nivel interior.

La información y las notificaciones a los interesados durante cada una de las fases del proceso de selección se efectuarán mediante las correspondientes publicaciones desde la web de la Fundació.

7. Audiciones

El orden de intervención de los aspirantes se establecerá mediante sorteo previo al inicio de las pruebas. En cada prueba, la comparecencia de los aspirantes será requerida a viva voz; se excluirán aquellos que no comparezcan en el acto. El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad. El Tribunal podrá, durante la ejecución de la prueba, comunicarse con el candidato para guiar o indicar el desarrollo de la misma: repetición, interrupción, etc.

En caso de que participen dos candidatos o más, el Tribunal decidirá antes de cada ejercicio si la prueba debe llevarse a cabo con cortina o sin ella, acuerdo que deberá quedar reflejado en el acta.

La utilización del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo de telecomunicación en el interior de los locales en los que se lleven a cabo las pruebas estará absolutamente prohibida tanto para los aspirantes como para los miembros del Tribunal. Los aspirantes quedan advertidos de que el hecho de utilizarlos dará lugar a la exclusión de la audición.

Las pruebas estarán abiertas al público, cumpliendo con las medidas sanitarias relativas a la COVID-19 y siempre que sea posible cumplir con las restricciones de aforo. No podrá accederse a las salas una vez comenzadas las pruebas. Asimismo, no se permitirá el uso de móviles al público asistente.

8. Resultados de las pruebas

Una vez finalizadas las audiciones, el Tribunal publicará una lista provisional por instrumento y por orden de mayor a menor puntuación.

La publicación de las listas provisionales dará lugar al inicio de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en caso de que se quieran recurrir o impugnar los resultados.

Finalizado dicho plazo, se publicarán las listas definitivas con los aspirantes que hayan obtenido más de un 5 de media en los ejercicios, sumándose después el mérito del conocimiento de lengua catalana para la confección de estas listas definitivas.

9. Vigencia e incorporación

Las bolsas de empleo tendrán una vigencia máxima de tres años, a partir de la publicación de las listas definitivas de cada instrumento. La vigencia de las bolsas podrá ser prorrogada con carácter extraordinario mediante Resolución motivada.

La llamada de las personas se realizará por estricto orden de la puntuación obtenida. Una vez finalizada la relación laboral regida por el RD 1435/85 o la relación laboral temporal, el aspirante se reincorporará a la bolsa en su puesto originario.

La renuncia a incorporarse a una plaza, excepto en los casos de llamadas realizadas en el marco del régimen jurídico de artistas en espectáculos públicos (RD 1435/85), supondrá pasar a la última posición de la lista.

Con ánimo de compensar la insularidad, para las llamadas de contrataciones por días en el marco del régimen jurídico de artistas en espectáculos públicos (RD 1435/85) y aspirantes con residencia en un municipio fuera de Mallorca, se les pagará un máximo de 200 euros en concepto de compensación por la estancia y vuelos, gasto que deberá justificarse con tal de ser pagado. Adicionalmente, se les pagarán las dietas aprobadas por Acuerdo del Patronat de la Fundació.

Las personas contratadas podrán ser requeridas en el momento de la firma del contrato para presentar los originales de las titulaciones o certificados presentados como requisitos y méritos.

Esta bolsa permanecerá como única bolsa vigente a partir de su confección, con lo cual las bolsas anteriores para cualquier instrumento quedarán sin efecto o vigencia.





ANEXO II

Modelo de instancia para participar en la convocatoria para la confección de una bolsa de empleo para contratos laborales de naturaleza temporal en la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears

(Rellenar los espacios punteados)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DEL INSTRUMENTO

DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Número DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Provincia:

Localidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que me interesa tomar parte en el procedimiento que convoca la Fundació Orquestra Simfònica Illes Balears para la confección de varias bolsas de empleo para contratos de naturaleza temporal en la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears.
2. Que cumplo con todos los requisitos de la convocatoria y, expresamente, los relativos a la capacidad funcional, las capacidades físicas y psíquicas y a la inhabilitación.

SOLICITO:

Participar en el proceso selectivo para el cual (marque uno de los tres recuadros):

Necesitaré pianista: () Pianista aportado per la Orquestra () Pianista propio

() No necesitaré pianista.

..... de de

(Firma)

GERENCIA DE LA FUNDACIÓ ORQUESTRA SIMFÒNICA DE LES ILLES BALEARS

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/120/1095975>



ANEXO III
TEMARIO DE LAS AUDICIONES

1) VIOLÍN (para las necesidades de Violín I y Violín II)

Prueba 1: Mozart - *Concierto* nº 3, 4, 5, a escoger. Solamente la exposición del primer movimiento de uno de ellos más la cadencia.

Prueba 2: pasajes orquestales:

- Prokófiev - *Sinfonía clásica*: primer movimiento, primera página; cuarto movimiento, del compás 1 al compás 34
- Mendelssohn - *Sueño de una noche de verano, Overture*: primera página y *scherzo allegro vivace*, inicio hasta letra E
- Strauss - *Don Juan*: primera página
- Brahms - *Sinfonía nº 1*: primer movimiento, del compás 1 al 9; del compás 21 al 29; del compás 41 al 71
- Bartók - *Concierto para orquesta*: primer movimiento, del compás 76 al 134; tercer movimiento, del compás 86 al 100
- Mozart - *Sinfonía nº 39, Finale: allegro*, del compás 1 al compás 42
- Rossini - *Guillermo Tell, Overture*: desde el compás 308 hasta la letra M (344)

2) VIOLA

Prueba 1: *Conciertos para viola* de Stamic o Hoffmeister, primer movimiento. Exposición.

Prueba 2: obras orquestales:

- Beethoven - *Sinfonía nº 5: andante con moto*
- Smetana - *The Bartered Bride, Overture*: Primera página
- D. Shostakóvich - *Sinfonía nº 5: moderato*
- Mendelssohn - *Sueño de una noche de verano: scherzo* de letra C a letra D.
- Prokófiev - *Sinfonía nº 1: allegro con brio*, primeros 5 compases y de letra B a letra C.

3) VIOLONCELO

Prueba 1: Haydn - *Concierto en Do o en Re mayor*: primer movimiento, solamente exposición

Prueba 2: pasajes orquestales

- Mozart - *Sinfonía nº 35 KV*: cuarto movimiento hasta el compás 34
- Beethoven - *Sinfonía nº 5*, Op. 67: segundo movimiento
- Strauss: *Don Juan* (Orchesterprobenspiel Schott)
- Brahms - *Sinfonía nº 3*, Op. 90: tercer movimiento, principio hasta la letra B
- Verdi - *Réquiem*: Ofertorio

4) CONTRABAJO

Prueba 1: primer movimiento de Dittensdorf, *Concierto en Mi mayor* o Dragonetti

Prueba 2: pasajes orquestales:

- Beethoven - *Sinfonía nº 9*: recitativo
- Beethoven - *Sinfonía nº 5*: tercer movimiento
- Mozart - *Sinfonía nº 39*: cuarto movimiento, desde el compás 105 hasta el 137
- Mussorgsky - *(Andante) Pictures from an exhibition*
- Strauss - *Ein Heldenleben* nº 9: de ensayo hasta el número 11

5) FLAUTA Y FLAUTÍN

Prueba 1: Mozart - *Concierto en Sol mayor para flauta*: hasta la reexposición con cadencia

Prueba 2: repertorio orquestal (flauta y flautín)

- Beethoven - *Leonora 3* (flauta)
- Bizet - *Carmen*: fragmento primer acto (flautín)



- Brahms - *Sinfonía*° 4: fragmento cuarto movimiento (flauta)
- J. S. Bach - *Pasión según San Mateo* (flauta)
- Ravel - *Concierto en Sol mayor para piano* (flautín)
- Smetana - *Moldava* (flauta), para interpretarlo juntamente con el flautista de la OSIB

6) OBOE Y CORNO INGLÉS

Prueba 1: Mozart - *Concierto para oboe y orquesta* KV 314 en Do mayor: primer y segundo movimientos con cadencias

Prueba 2: pasajes orquestales:

Oboe:

- Beethoven - *Sinfonía*° 3: segundo, tercer y cuarto movimientos
- Brahms - *Concierto de violín*: segundo movimiento
- Brahms - *1ª sinfonía*: primer y segundo movimiento
- Ravel - *Le Tombeau de Couperin, Prélude*
- Rossini - *La Scala di seta* (solos)
- Strauss - *Don Juan* (solo)
- Strawinsky - *Suite Pulcinella, Gavotta*
- Tchaikovsky - *Sinfonía*° 4: segundo movimiento (solo)

Cuerno inglés:

- Berlioz - *Carnaval romano* (solo)
- Debussy - *La Mer* (solo de la segunda parte)
- Dvorak - *Sinfonía*° 9 (solo del segundo movimiento)
- Falla - *El sombrero de tres picos* (solo del segundo movimiento)
- Ravel - *Concierto para piano en Sol mayor*: segundo movimiento
- Rodrigo - *Concierto de Aranjuez*: segundo movimiento
- Strauss - *Vida de héroe* (solo)
- Wagner - *Tristán e Isolda* (solo del tercer acto, primera escena)

7) CLARINETE, CLARINETE BAJO Y REQUINTO

Prueba 1: Mozart - *Concierto para clarinete*

Prueba 2: pasajes orquestales:

Clarinete:

- Beethoven - *Sinfonía*° 4, n° 6
- Respighi - *Pinos de Roma*
- Korsakov - *Scheherezade*

Clarinete bajo:

- Strawinsky - *Le Sacre du Printemps*
- Strauss - *Don Quixote*

Requinto:

- Ravel - *Bolero*
- Berlioz - *Symphoniefantastique*

8) FAGOT Y CONTRAFAGOT

Prueba 1: Mozart - *Concierto para fagot y orquesta* KV 191: primer y segundo tiempo con cadencias

Prueba 2: repertorio orquestal:

Fagot



Mozart - *Las bodas de Figaro, Overture*

Sinfonía° 41:

primertempo, del compás 62 hasta el 300;

cuarto tiempo, del compás 87 hasta el 390

Beethoven

- *Sinfonía*° 6:segundo tiempo

Berlioz -*Symphoniefantastique*:

cuarto tiempo, del compás 49 hasta el 63;

quinto tiempo, del compás 67 hasta el 84

Brahms - *Concierto para violín*: segundo tiempo, *Da capo* hasta el compás 22

Ravel -*Bolero*

Tchaikovski -*Sinfonía*° 6: cuarto tiempo, del compás 4 hasta el compás 36

Contrafagot

Ravel -

Concierto para la mano izquierda, Introducción

Ma mère'oye:cuarto tiempo

9) TROMPA

Prueba 1: Mozart - *Concierto n° 3* en Mi bemol o Re. Strauss - *Concierto n° 1* en Mi bemol

Prueba 2: repertorio orquestal (Probespiel):

Beethoven - *Sinfonía*° 3 (*Heroica*): tercer movimiento, 2ª y 3ª trompa (p. 4)

Beethoven - *Sinfonía*° 7 en La: primer y cuarto movimientos, 2ª trompa (p. 8 y 9)

Beethoven - *Sinfonía*° 9:tercer movimiento, 4ª trompa (p.11)

Mahler - *Sinfonía*° 1:primer movimiento, 2ª trompa, desde el compás 32 al 44 (p. 30)

Tchaikovski - *Sinfonía*° 5:segundo movimiento, solo de la 1ª trompa (p. 75)

Strauss - *TillEulenspiegel*:1ª trompa, *Da capo* hasta la cifra 1 (p. 53)

Strauss - *Don Juan*: después de la letra N (p. 52)

10) TROMPETA/PICCOLO

Prueba 1: concierto

Haydn - *Concierto* en Mi bemolmayor, Hob. VIIe/1: primer movimiento sin cadencia y segundo movimiento. Trompeta en Do

Prueba 2: repertorio

Beethoven -*Sinfonía*° 5:

trompeta 1: segundo movimiento;

trompeta 2: segundo movimiento y tercer movimiento (último*allegro*)

Bartok - *Concierto para orquesta*:

trompeta 2

RimskyKorsakov -*Scheherezade*:

trompeta 2

Bizet - *Carmen*,

Prélude: corneta 2

Mahler - *Sinfonía*° 2,

Offstage (banda interna): trompeta 1 y 2

Una obra con lectura a primera vista con transposición

11) TROMBÓN TENOR

Prueba 1:Guilmant - *ConciertoMorceau Symphonique*

Prueba 2: pasajes de orquesta:



Mozart - Réquiem
Ravel - Bolero
Rimsy-Korsakov - Pascua rusa

12) TROMBÓN BAJO

Prueba 1: Bozza - *Concierto New Orleans*

Prueba 2: pasajes de orquesta:

-Wagner - *Walquiria*
-Beethoven - *Sinfonía nº 9*
-Rossini - *Guillermo Tell*
-Schumann - *Renana*

13) TUBA

Prueba 1: Ralph Vaughan Williams - *Concierto de tuba*: movimiento 1 y 2

Prueba 2: pasajes orquestales (Orchester Probespiel, Edition Peters o análogos):

-Berlioz - *Symphoniefantastique*: páginas 2 y 3
-Hindemith - *Sinfonische Metamorphosen*: páginas 12 y 13
-Mahler - *Sinfonía nº 1*: página 15
-Strauss - *Till Eulenspiegels lustige Streiche*: páginas 22 y 23
-Wagner - *Die Meistersinger von Nürnberg*: del número 11 al número 13
-Wagner - *Die Walküre*: página 53 *_3 aufzug*, primera escena

14) TIMBALES Y PERCUSIÓN

Prueba 1:

Marimba

Un preludio, partita o fuga de J. S. Bach

Prueba 2: repertorio orquestal:

Timbales

L. Beethoven - *Sinfonía nº 9*
1º mov.: desde el inicio a la letra B; desde la letra K a la letra L; desde el compás 19 de la letra R hasta el final
2º mov.: desde la F a la letra H
5º mov.: 2 compases antes de *prestissimo*
R. Strauss - *Caballero de la Rosa*

Caja

R. Korsakov - *Scheherezade*
R. Chapí - *El tambor de granaderos*

Xilófono

G. Gershwin - *Porgy and Bess*

Lira

P. Dukas - *El aprendiz de brujo*

Pandereta

A. Dvorak - *Carnaval, Obertura*





Triángulo

F. Liszt - *Concierto de piano nº1*

Bombo y platos

P. Tchaikovski: *Sinfonía nº 4 y Romeo y Julieta*

15) ARPA

Prueba 1: Mozart - *Concierto para flauta, harpa y orquesta* (sincadenza)

Prueba 2: pasajes orquestales

- H. Berlioz -*Symphoniefantastique*: segundo movimiento hasta el compás 23
- P. I. Tchaikovski -*El lago de los cisnes*, cadenza
- M. Ravel -*Tzigane*, cadenza
- P. Sorozábal -*La del manojo de rosas* nº 8, Farruca en La menor

